



DECRETO ALCALDICIO N° 623 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

REQUINOA, 29 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 56 de fecha 25.03.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita modificar Contratos de Prestación de Servicios de fechas 17.03.2022, debido a error involuntario de tipeo entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas Rosa Ortiz Reyes Rut [REDACTED] Dayana Monroy González Rut [REDACTED] María Valenzuela Ortiz Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO:

MODIFIQUESE Contratos de Prestación de "Servicios de Aseo y Vivero Municipal, Municipalidad de Requinoa"

DICE : La cuenta a imputar será 215.21.04.004 correspondiente a "Prestación de Servicios en Programas Sociales, Gestión Ambiental".

DEBE DECIR: La cuenta a imputar será 215.22.08.001 denominada "Servicio de Aseo" Programa Gestión Ambiental, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/caq.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
Departamento de Personal
Mercado Publico.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE